



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00001586

QUINTERO, 02 JUL. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Tango Adulto Mayor Quintero, de fecha 24 de Mayo del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 03 de Julio del año 2010, a la localidad de Pomaire, cuya finalidad es **participar en un paseo correspondiente al calendario de clubes adultos mayores, y a su vez, ir en ayuda a los damnificados de ese lugar, actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 03 de Julio del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 03 de Julio del año 2010, a la Localidad de Pomaire, para transportar al grupo de personas pertenecientes al Club de Tango Adulto Mayor Quintero, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Movilización
 8. Interesado-----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)